

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO "GIRA DE ESTUDIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MICROCENTRO MAÑIHUAL".

Huépil, 23 de noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2895 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 374 (U.T.P.C.), el OFICIO N° 23 de escuela G-1017 de La Obra; solicitud de compra N° 376 (U.T.P.C.), el ORD N° 18 de escuela G-1021 de Las Astas; solicitud de compra N° 381 (U.T.P.C.), el ORD N° 16 de escuela G-1175 de La Colonia y solicitud de compra N° 377 (U.T.P.C.), ORD N° 16 de escuela G-1024 de Mañihual y Programa adjunto en el que la comunidad educativa de Microcentro Mañihual realizará gira de estudios a Zoológico de Concepción, barco museo Huáscar y Parque Cousiño de Lota, el día 25 de noviembre del presente.
2. La necesidad de contratar servicio de traslados, alimentación y entradas para la actividad señalada en el considerando anterior.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para la gira de estudios a Zoológico de Concepción, barco museo Huáscar y Parque Cousiño de Lota que realizará la comunidad educativa de Microcentro Mañihual, el día 25 de noviembre del presente, por un monto de \$ 750.000.- valor exento (setecientos cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase a los ítems 22.08.007, 24.01.008 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/REMC/LAVR/AHHV/mss.-